



17 de diciembre de 2025

Folio No.: 5/2025-2026

Asunto: ISSIF 2025

Aplicativo de la ISSIF para el año 2025

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS  
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal, a cargo del C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada, así como de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, que preside el C.P.C. Parménides Lozano Rodríguez, informa lo siguiente:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), en su página web [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), ha puesto a disposición de los contribuyentes el aplicativo para la elaboración de la “**Información sobre la situación fiscal del contribuyente (ISSIF)**”, **versión 1.0.0.2** para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación (cff) para el año 2025. Es importante considerar que la versión de la ISSIF puede ser actualizada posteriormente sin previo aviso del SAT.

La dirección electrónica donde puede consultarse este aplicativo es la siguiente:

<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/issif-y-disif>

Dentro del portal del SAT, también fueron publicados los siguientes documentos:

- Preguntas frecuentes de la ISSIF 2025.
- Instructivo de características para el llenado y presentación de la información sobre situación fiscal 2025.
- Instructivo para la integración y presentación de la información sobre situación fiscal 2025.
- Anexos de la información sobre situación fiscal 2025.

Para visualizar esta información, se debe ingresar al apartado “Documentos relacionados”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Presidenta del CEN**